



ERICK GERARDO PICADO SANCHO
NOTARIO INSTITUCIONAL

INSTITUTO COSTARRICENSE DE ELECTRICIDAD

CERTIFICA: Con vista de la Sección de Personas del Registro Público, al tomo dos mil dieciocho, se encuentra el asiento trescientos treinta y un mil doscientos treinta y siete, consecutivo uno, secuencia tres, la señora **YORLENY ELIZABETH RUÍZ HERNÁNDEZ**, mayor, casada una vez, Administradora, cédula de identidad número uno-ochocientos doce-doscientos sesenta y uno, vecina de Santa Lucía de Barva de Heredia, es Directora de la Unidad de Ingresos, con facultades de **APODERADA GENERALÍSIMA SIN LÍMITE DE SUMA**, del **INSTITUTO COSTARRICENSE DE ELECTRICIDAD**, entidad autónoma de este domicilio, con cédula jurídica cuatro-cero cero cero-cero cuarenta y dos mil ciento treinta y nueve, conforme lo establecido en el artículo mil doscientos cincuenta y tres del Código Civil, mandato se mantendrá vigente mientras permanezca en el puesto para el cual se está nombrando y se ejercerá para ejecutar las competencias de la unidad de la que es responsable. Personería vigente al día de hoy. **ES TODO**. De conformidad con las facultades que me otorga los artículos setenta y siete y ciento diez del Código Notarial vigente, hago la presente certificación en lo conducente y advierto que lo omitido no modifica, altera, condiciona, restringe ni desvirtúa lo aquí certificado. Expido la presente a solicitud del Instituto Costarricense de Electricidad, en San José, a las diez horas diez minutos del veintiséis de agosto del dos mil veinte. **Exento del pago de impuestos nacionales, según artículo veinte de la Ley número cuatrocientos cuarenta y nueve del ocho de abril de mil novecientos cuarenta y nueve de Creación del Instituto Costarricense de Electricidad y al artículo dieciocho de la Ley número ocho mil seiscientos sesenta del ocho de agosto del dos mil ocho de Fortalecimiento y Modernización de la Entidades Públicas del Sector de Telecomunicaciones.**

